

PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESANDO EN QUINTANA ROO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se nos proporcione, con la finalidad de integrar la base de datos de los afiliados, militantes, simpatizantes, órganos de dirección, precandidaturas y candidaturas de nuestro Partido, así como lo relativo a cualquier trámite en el cual se requiera la recopilación de datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

Con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?

A toda la ciudadanía, afiliaciones, militantes, simpatizantes, órganos de dirección, precandidaturas y candidaturas del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUÁL ES SU UTILIDAD?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual. Así como los datos personales de menores de edad.

¿QUÉ ES TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana roo (en adelante, "la Ley") define al tratamiento como: *"Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados de manera enunciativa más*

no limitativa con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, estructuración, adaptación, modificación, extracción, consulta, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia y en general cualquier uso o disposición de datos personales".

¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (AUTORIDADES)?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 24 de la Ley**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

¿CUÁL ES LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE DE LOS DATOS PERSONALES?

Denominación: Partido Político Local Redes Sociales Progresando en Quintana Roo

¿CUÁL ES EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR?

Nombre del administrador: C. Gaspar Francisco Aguilar Yam

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo.

Correo electrónico: rspfiscalizacion@gmail.com

Teléfono: 998-578-07-16

¿CUÁLES EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL ADMINISTRADOR?

Área o unidad administrativa: Unidad de Transparencia del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo

¿CUÁL ES EL NOMBRE DEL SISTEMA Y/O BASE DE DATOS PERSONALES?

Padrón de afiliados del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo. Así como registro de militantes, simpatizantes, órganos de dirección, precandidatura o candidaturas, y en caso de que por cualquier otro trámite se requieran los datos personales de la ciudadanía y se lleve a cabo el registro correspondiente.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO?

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales que se encuentran incluidos en la credencial para votar con fotografía expedida por el INE:

- Nombre Completo
- Domicilio
- Edad

- Clave De Elector
- Clave Única De Registro De Población,
- Edad
- Fecha De Nacimiento
- Firma
- Género
- OCR de Credencial para votar

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, **no se recopilan datos personales sensibles** y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos al Partido Político.

No obstante, en caso de que personal del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo, identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables al partido local, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no

causen abandono a favor del mismo partido y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con estén sistema, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.

DEL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria, en virtud de que se requiere con la finalidad de llevar a cabo el registro del Padrón de afiliados del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo.

Así como registro de militantes, simpatizantes, órganos de dirección, precandidatura o candidaturas, y en caso de que por cualquier otro trámite se requieran los datos personales de la ciudadanía y se lleve a cabo el registro correspondiente.

DE LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

La negativa a proporcionar la información requerida, tendrá como consecuencia que no pueda afiliarse al Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo.

Así como la negativa de considerarse militantes, simpatizantes, integrantes de los órganos de dirección, precandidatura o candidaturas.

¿CUÁLES SON LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA
○ EL TITULAR?

A) Finalidad principal de tratamiento: Registro de afiliaciones al Partido Político, asimismo el registro de militantes, simpatizantes, órganos de dirección, precandidaturas y candidaturas.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística.

DE LA TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que aquellas excepciones que establezca la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo.

Fuera de los supuestos establecidos en la Ley, a raíz de que el padrón de afiliados del Partido Político se ve reflejado en el Sistema del **Instituto Nacional Electoral (INE)** y del cual tiene acceso el **Instituto Electoral de Quintana Roo**, con fundamento en los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, sus datos personales podrán ser transferidos a esta institución, sin necesidad de recabar su consentimiento. Asimismo en virtud de que los Representantes registrados de los Partidos Políticos son integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, podrán tener acceso a su expediente, en el entendido de que deberán de cumplir con el principio de confidencialidad que debe de regir el tratamiento de los datos personales y el principio de finalidad, por lo cual no los podrán utilizar para finalidades diferentes a las establecidas en este aviso de privacidad.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y MEDIOS QUE ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR?

La ciudadanía podrá presentarse ante la Unidad de Transparencia del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo, con domicilio en LIMA M4 INT. R2 L25 SUPERMANZANA 2º, CANCÚN, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, o enviar un correo electrónico a la cuenta rspfiscalización@gmail.com a efecto de que pueda manifestar su negativa para el tratamiento de datos personales.

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCOP?

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad comúnmente se conocen como derechos ARCOP.

Los derechos ARCOP son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses,

derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Quintana Roo cuando se trate de afiliaciones y en los otros casos ante la Unidad de Transparencia del Partido Político.

DE LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Organización Ciudadana, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al C. Gaspar Francisco Aguilar Yam, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- V. Credencial para votar
- VI. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Partido Político, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres

meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

¿CUÁLES SON LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD?

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

¿CUÁL ES EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO?

Nombre del administrador: C. Gaspar Francisco Aguilar Yam.

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Político Redes Sociales Progresando en Quintana Roo

Domicilio: LIMA M4 INT. R2 L25 SUPERMANZANA 2ª, CANCÚN, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500.

¿CUÁL ES EL DOMICILIO DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESANDO EN QUINTANA ROO?

LIMA M4 INT. R2 L25 SUPERMANZANA 2ª, CANCÚN, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO?

Artículo 06, 11 de la Ley y en términos de lo previsto por los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales

DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, para lo cual se le proporcionan los siguientes datos de contacto:

Teléfono: (983) 832-35-61

Dirección del portal informativo: <https://www.idaipqroo.org.mx/>

Correo electrónico: unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx

Dirección: Othón P. Blanco No. 66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo – México. Horario hábil de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas.

CONTROL DE CAMBIOS

NUMERO DE REVISIÓN	PAGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	N/R	N/R	